

Cerro Sombrero, 09 de abril de 2012 .-

NUM. 244 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Patricia González González.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el día lunes 09 de abril de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal(S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)